

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.962.954
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		12.360
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		69.837
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		59.022
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.545
	99	Otros		9.270
09		APORTE FISCAL		13.879.717
	01	Libre		13.845.846
	03	Servicio de la Deuda Externa		33.871
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.030
	10	Ingresos por Percibir		1.030
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		13.962.954
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.654.117
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.102.658
25		INTEGROS AL FISCO		2.348
	01	Impuestos		2.348
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		169.950
	06	Equipos Informáticos		41.200
	07	Programas Informáticos	04	128.750
34		SERVICIO DE LA DEUDA		33.881
	02	Amortización Deuda Externa		31.850
	04	Intereses Deuda Externa		2.021
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	312
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	438.402
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	17.869
	- En el Exterior en Miles de \$	4.559
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.487.615
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		16
		- Miles de \$		168.498
	f)	Convenios con personas naturales para la realización de evaluaciones, en la Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)		
		- Miles de \$		272.924
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		95.388
	b)	El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, durante el proceso presupuestario en el período julio a diciembre, refrigerios en los días sábados, domingos y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria y en las comisiones técnicas; así como también alojamientos y traslados desde Santiago hacia el Congreso Nacional y viceversa, y en la V Región de Valparaíso radio-taxi hacia y desde el Congreso Nacional, sin restricción horario.		
	c)	Hasta \$ 870.169 miles para financiar Evaluaciones de Programas e Instituciones en el Sector Público.		
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		